

**ACUERDO DE RADICACIÓN
CUADERNILLO DE INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-007/2021 Y SUS
ACUMULADOS TRIJEZ-RR-008/2021 Y TRIJEZ-
JDC-048/2021-INC

ACTOR: IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de abril de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Johancen Fernando García García, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez con el oficio TRIJEZ-SGA-497/2021, del día veintiséis de abril, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el cuadernillo de incidente citado al rubro.

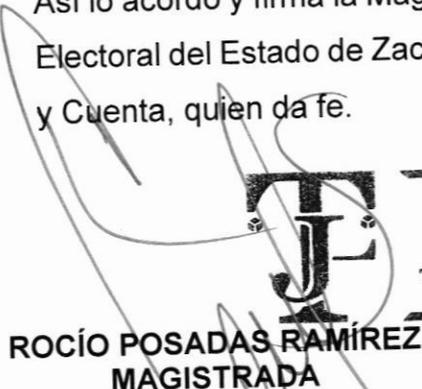
Con fundamento en los artículos 32, fracciones I, II, XIV y 97, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Radíquese el cuadernillo de incidente de incumplimiento de sentencia en la ponencia de la suscrita magistrada.

II. Téngase al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito incidental, así como el correo electrónico ivanovik78@hotmail.com, proporcionado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JOHANCEN FERNANDO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**CUADERNILLO DE INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-007/2021 Y SUS
ACUMULADOS TRIJEZ-RR-008/2021 Y TRIJEZ-JDC-
048/2021-INC

ACTOR: IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, seis de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en la **Acuerdo de Radicación** de fecha treinta de abril del año en curso, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora dentro del cuadernillo de incidente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaría lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

[Firma manuscrita]
LIC. ANA SOFÍA LUMBRERAS TORRES



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS